

**C. LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS**, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 27, 31, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1, 3, 5, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1, 2, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1, 2, 3, 5, 6, 7, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en la Vigésimo Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 27 de febrero de 2017, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 154**

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, Y DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN DE GIROS O ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE).**

#### **PRECEDENTE:**

**ÚNICO:** Que mediante oficio número **SR/002/2017**, de fecha 22 de enero de 2017, recibido el día 9 del mes de FEBRERO de 2017, el LIC. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES, en su calidad de Segundo Regidor y Secretario de la Comisión de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en ejercicio de sus atribuciones remite a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para ser turnado a Sesión de Cabildo, el dictamen relativo a la propuesta de acuerdo, a efecto de que se establezca **LA MODIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LOS GIROS COMERCIALES DE BAJO RIESGO PÚBLICO, DE LAS MICROS, PEQUENAS Y MEDIANAS EM PRESAS (CATALOGO GIRO SARE)**, al respecto la iniciativa de acuerdo a la letra refiere:

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.  
PRESENTE.**

Los integrantes de las **Comisiones de Desarrollo Económico, y de Gobernación y Seguridad Pública Municipal**, con fundamento en lo establecido en los artículos 59, 63, 64, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 39, 72, 73 y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, presentamos ante este órgano Colegiado dictamen que contiene **la MODIFICACIÓN a la determinación de los GIROS COMERCIALES DE BAJO RIESGO PÚBLICO, DE LAS MICROS, PEQUENAS Y MEDIANAS EM PRESAS (CATALOGO GIRO SARE)**.

#### **ANTECEDENTE**

**UNICO.** Que en sesión ordinaria de cabildo de fecha treinta y uno del mes de octubre del año en curso, se aprobó la determinación de los **GIROS COMERCIALES DE BAJO RIESGO PÚBLICO, DE LAS MICROS, PEQUENAS Y MEDIANAS EMPRESAS (CATALOGO GIRO SARE)**.

#### **CONSIDERANDO**

**I.** Que los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 Y 105 de la Constitución Política del Estado de Campeche establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda.

**II.** Que estas comisiones de **Desarrollo Económico, y de Gobernación y Seguridad Pública**, cuenta con facultades para presentar ante el H. Ayuntamiento el presente Dictamen con fundamento en lo dispuesto por los artículos los 59, 63, 64, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 39, 58, 63, 72, 73 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

**III.** Que corresponde al H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, resolver lo relativo a la modificación del Acuerdo de Cabildo número **119**, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno del mes de octubre de la anualidad que transcurre, concerniente a la reforma de la determinación de los **GIROS COMERCIALES DE BAJO RIESGO PÚBLICO, DE LAS MICROS, PEQUENAS Y MEDIANAS EMPRESAS (CATALOGO GIRO SARE)**.

**IV.** Con fecha dieciocho del mes de noviembre del año en curso, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número **DDSE-1020-E**, emitido por la directora de Desarrollo Social y Económico Municipal, mediante el cual solicita se someta a la autorización del H. Ayuntamiento, la modificación del acuerdo mencionado en el considerando anterior en base a las siguientes consideraciones:

*"Derivado del acuerdo numero 119 emitido en la QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, celebrada en fecha treinta y uno del mes de octubre del año en curso, y con el propósito de generar mayor certeza y seguridad jurídica respecto del alcance de los acuerdos emitidos en el dictamen relativo a la determinación de los GIROS COMERCIALES E INDUSTRIALES DE BAJO RIESGO PÚBLICO, DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (CATALOGO GIRO SARE), solicitamos a Usted someta a la consideración, discusión y en su caso dictaminación en el seno de las Comisiones Edilicias Permanente de Gobernación y Seguridad Publica y de Desarrollo Económico, derogar el catalogo giro SARE aprobado en la mencionada sesión de cabildo, adoptando la lista emitida por la COFEMER y depurada con las consideraciones formuladas por las dependencias administrativas que conforman este ente público que Usted representa, misma que corre agregada al presente documento en disco compacto y en formato electrónico, para los fines legales consiguientes.*

*Cabe señalar que esta solicitud se plantea en base a la reunión de trabajo celebrada en fecha seis del mes de octubre de la anualidad que transcurre, minuta de trabajo que se adjunta al presente escrito para los fines correspondientes... "*

V. Que actualmente el Municipio de Carmen se encuentra regulado, en materia de funcionamiento de establecimientos mercantiles, industriales y de servicios, por la determinación de los GIROS COMERCIALES E INDUSTRIALES DE BAJO RIESGO PÚBLICO, DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (CATALOGO GIRO SARE), aprobada en sesión ordinaria de cabildo celebrada en fecha treinta y uno del mes de octubre de la anualidad que transcurre, pero que actualmente no responde a las situaciones y necesidades contemporáneas que se presentan, por lo que a fin de satisfacer la urgente necesidad de facilitar la creación y el desarrollo de las actividades mercantiles, industriales y de servicios dentro del Municipio de Carmen, así como para regular con mayor precisión el ejercicio de las mismas, se presenta este proyecto de dictamen en el que se derogue el catálogo de giro SARE aprobado en la mencionada sesión ordinaria de cabildo; adoptando la lista emitida por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y, depurada con las consideraciones formuladas por las dependencias administrativas que conforman este ente público.

VI. Que procedente del acuerdo de Cabildo número 119, de fecha treinta y uno del mes de octubre del año en curso, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 49 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, los integrantes de las comisiones nos reunimos en junta de trabajo, en donde se sometió a estudio y análisis la Iniciativa de solicitud de *derogación del catálogo giro SARE aprobado en el mencionado acuerdo, adoptando la lista emitida por la COFEMER y depurada con las consideraciones formuladas por las dependencias administrativas que conforman este ente público*, reunión donde se partió para que los Regidores y Síndicos participantes concibieran en dicho acto sus observaciones a fin de enriquecer el contenido de la iniciativa de cuenta, desprendiéndose la propuesta definitiva de la Iniciativa, en términos del presente documento, para ser sometida al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación y en su caso remisión al Periódico Oficial del Estado para su publicación y entrada en vigor.

VII. Que en cumplimiento al artículo 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 99 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que señala la obligatoriedad del Ayuntamiento de Carmen a promover y mantener una reglamentación, vigente, positiva, que responda a las situaciones y necesidades contemporáneas, SE RESUELVE PROCEDENTE LA INICIATIVA DE DEROGACION DE LA DETERMINACION APROBADA EN SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EN FECHA TREINTA Y UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para quedar como sigue:

ÚNICO: Es de aprobarse y se aprueba el **CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN DE GIROS O ACTIVIDADES EMPRESARIALES**, para quedar como sigue:

**GIROS O ACTIVIDADES DE BAJO RIESGO PÚBLICO.** Son aquellas que, en materia de salud, protección civil, ecología y protección al ambiente, planeación y ordenamiento territorial no implican ningún riesgo para la población.

La Clasificación correspondiente a este tipo de impacto es la siguiente:

#### **CATÁLOGO DE GIROS DE BAJO RIESGO PÚBLICO**

- |  |   |
|--|---|
| 1 Cultivo de girasol                           | 35 Cultivo de algodón   |
| 2 Cultivo anual de otras semillas oleaginosas. | 36 Cultivo de caña de azúcar                                    |
| 3 Cultivo de frijol grano                      | 37 Cultivo de alfalfa   |
| 4 Cultivo de garbanzo grano                    | 38 Cultivo de pastos  |
| 5 Cultivo de otras leguminosas                 | 39 Cultivo de agaves alcoholeros                                |
| 6 Cultivo de maíz grano                        | 40 Cultivo de cacahuete   |
| 7 Cultivo de maíz forrajero                    | 41 Actividades agrícolas combinadas con explotación de animales |
| 8 Cultivo de arroz                             | 42 Otros cultivos   |
| 9 Cultivo de sorgo grano                       | 43 Explotación de bovinos para la producción de carne           |
| 10 Cultivo de avena grano                      | 44 Explotación de bovinos para la producción de leche           |
| 11 Cultivo de cebada grano                     |   |
| 12 Cultivo de avena forrajera                  |   |
| 13 Cultivo de jitomate o tomate rojo           |   |

- 14 Cultivo de chile
- 15 Cultivo de cebolla
- 16 Cultivo de melón
- 17 Cultivo de tomate verde
- 18 Cultivo de papa
- 19 Cultivo de calabaza
- 20 Cultivo de sandía
- 21 Cultivo de otras hortalizas
- 22 Cultivo de naranja
- 23 Cultivo de limón
- 24 Cultivo de otros cítricos
- 25 Cultivo de café
- 26 Cultivo de plátano
- 27 Cultivo de mango
- 28 Cultivo de aguacate
- 29 Cultivo de uva
- 30 Cultivo de manzana
- 31 Cultivo de cacao
- 32 Cultivo de coco
- 33 Cultivo de otros frutales no cítricos y de nueces
- 34 Cultivo de productos alimenticios en invernaderos
- 45 Explotación de bovinos para la producción conjunta de leche y carne.
- 46 Explotación de bovinos para otros propósitos
- 47 Explotación de porcinos en granja
- 48 Explotación de porcinos en traspatio
- 49 Explotación de gallinas para la producción de huevo fértil
- 50 Explotación de gallinas para la producción de huevo para plato
- 51 Explotación de pollos para la producción de carne
- 52 Explotación de guajolotes o pavos
- 53 Explotación de otras aves para producción de carne y huevo
- 54 Explotación de ovinos
- 55 Camaronicultura
- 56 Piscicultura y otra acuicultura, excepto camaronicultura
- 57 Apicultura
- 58 Explotación de otros animales
- 59 Silvicultura
- 60 Otros servicios relacionados con la Agricultura
- 61 Servicios relacionados con la cría y explotación de animales
- 62 Servicios relacionados con el aprovechamiento forestal
- 63 Supervisión de edificación de naves y plantas industriales
- 64 Supervisión de edificación de inmuebles comerciales y de servicios
- 65 Supervisión de construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua, drenaje y riego
- 66 Supervisión de construcción de obras para petróleo y gas
- 67 Supervisión de construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica y de obras para telecomunicaciones
- 68 Supervisión de construcción de obras de ingeniería civil
- 69 Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes
- 70 Colocación de pisos cerámicos y azulejos
- 71 Realización de trabajos de carpintería en el lugar de la construcción
- 72 Elaboración de chocolate y productos de chocolate, (CASERA O ARTESANAL)
- 73 Conservación de guisos y otros alimentos preparados por procesos distintos a la congelación
- 74 Elaboración de helados y paletas
- 75 Panificación tradicional, (VENTA)
- 76 Elaboración de botanas
- 77 Preparación y envasado de té
- 78 Elaboración de condimentos y aderezos
- 79 Elaboración de gelatinas y otros postres en polvo
- 80 elaboración de alimentos frescos para comer inmediato
- 81 Elaboración de otros alimentos
- 82 Confección de cortinas, blancos y similares
- 83 Confección de productos de textiles recel y de materiales sucedáneos
- 84 Confección, bordado y deshilado de productos textiles
- 85 Fabricación de banderas y otros productos textiles no clasificados en otra parte
- 86 Fabricación de calcetines y medias de tejido de punto
- 87 Fabricación de ropa interior de tejido de punto
- 88 Fabricación de ropa interior de tejido de punto
- 92 Confección en serie de disfraces y trajes típicos
- 93 Confección de prendas de vestir sobre medida
- 94 Confección en serie de otra ropa exterior de materiales textiles
- 95 Confección de sombreros y gorras
- 96 Fabricación de calzado con corte de tela
- 97 Fabricación de artículos y utensilios de madera para el hogar
- 98 Fabricación de relojes
- 99 Fabricación de lámparas ornamentales
- 100 Joyería de metales y piedras no preciosos y de otros materiales
- 101 Fabricación de artículos deportivos
- 102 Fabricación de juguetes
- 103 Fabricación de instrumentos musicales
- 104 Fabricación de escobas y cepillos y similares
- 105 Comercio al por mayor de fibras, hilos y telas
- 106 Comercio al por mayor de blancos
- 107 Comercio al por mayor de cueros y pieles
- 108 Comercio al por mayor de otros productos textiles
- 109 Comercio al por mayor de discos y casetes
- 110 Comercio al por mayor de juguetes y bicicletas
- 111 Comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos
- 112 Comercio al por mayor de libros
- 113 Comercio al por mayor de revistas y periódicos
- 114 Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera y metálicos
- 115 Comercio al por mayor de envases en general, papel y cartón para la industria
- 116 Comercio al por mayor de vidrios y espejos
- 117 Comercio al por mayor de artículos desechables
- 118 Comercio al por mayor de desechos metálicos
- 119 Comercio al por mayor de desechos de papel y de catón
- 120 Comercio al por mayor de desechos de vidrio



- 89 Confección en serie de ropa interior y de dormir  
90 Confección en serie de camisas  
91 Confección en serie de uniformes
- 124 Comercio al por mayor de mobiliario, Equipo y accesorios de cómputo  
125 Comercio al por menor en tiendas de abarrotes ultramarinos y misceláneas  
126 Comercio al por menor de frutas y verduras frescas  
127 Comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos  
128 Comercio al por menor de leche, otros productos lácteos y embutidos  
129 Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería  
130 Comercio al por menor de paletas de hielo y helados  
131 Comercio al por menor de otros alimentos  
132 Comercio al por menor de bebidas no alcohólicas y hielo  
133 Comercio al por menor de cigarros puros y tabacos  
134 Comercio al por menor en tiendas departamentales  
135 Comercio al por menor de telas  
136 Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería  
137 Comercio al por menor de ropa excepto de bebe y lencería  
138 Comercio al por menor de ropa de bebe  
139 Comercio al por menor de lencería  
140 Comercio al por menor de disfraces vestimenta regional y vestidos de novia  
141 Comercio al por menor de bisutería y accesorios de vestir  
142 Comercio al por menor de ropa de cuero y piel y de otros artículos de estos materiales  
143 Comercio al por menor de pañales desechables  
144 Comercio al por menor de sombreros  
145 Comercio al por menor de calzado  
146 Comercio al por menor de lentes  
147 Comercio al por menor de artículos ortopédicos  
148 Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos  
149 Comercio al por menor de artículos de joyería y relojes  
150 Comercio al por menor de discos y casetes  
151 Comercio al por menor de juguetes  
152 Comercio al por menor de bicicletas  
153 Comercio al por menor de equipo y material fotográfico
- 182 Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados  
183 Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones  
184 Comercio al por menor de partes y refacciones usadas para automóviles, camionetas y camiones  
185 Comercio al por menor de aceite y grasas lubricantes, aditivos y similares para vehículos de motor  
186 Comercio al por menor exclusivamente a través de internet, y catálogos impresos,
- 121 Comercio al por mayor de desechos de plástico  
122 Comercio al por mayor de artículos y accesorios para diseño y pintura artística  
123 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales
- 154 Comercio al por menor de artículos y aparatos deportivos  
155 Comercio al por menor de instrumentos musicales  
156 Comercio al por menor de artículos de papelería  
157 Comercio al por menor de libros  
158 Comercio al por menor de revistas y periódicos  
159 Comercio al por menor de regalos  
160 Comercio al por menor de artículos religiosos  
161 Comercio al por menor de artículos desechables  
162 Comercio al por menor en tiendas de artesanías  
163 Comercio al por menor de otros artículos de uso personal  
164 Comercio al por menor de muebles para jardín  
165 Comercio al por menor de cristalería, loza y utensilios de cocina  
166 Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de computo  
167 Comercio al por menor de teléfonos y otros aparatos de comunicación  
168 Comercio al por menor de alfombras, cortinas, tapices y similares  
169 Comercio al por menor de plantas y flores naturales, (AGUAS RESIDUALES)  
170 Comercio al por menor de antigüedades y obras de arte  
171 Comercio al por menor de lámparas ornamentales y candiles  
172 Comercio al por menor de otros artículos para decoración de interiores  
173 Comercio al por menor de artículos usados  
174 Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías  
175 Comercio al por menor de pisos y recubrimientos cerámicos  
176 Comercio al por menor de pintura  
177 Comercio al por menor de vidrios y espejos  
178 Comercio al por menor de artículos para la limpieza  
179 Comercio al por menor de materiales para la construcción en tiendas de autoservicio especializadas  
180 Comercio al por menor de artículos para albercas y otros artículos  
181 Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos
- 209 Agencias de publicidad  
210 Agencias de relaciones públicas  
211 Agencias de anuncios publicitarios  
212 Agencias de correo directo  
213 Servicios de rotulación y otros servicios de publicidad  
214 Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública  
215 Servicios de fotografía y videograbación  
216 Servicios veterinarios para mascotas prestados por el sector privado  
217 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos

- televisión y similares  
187 Servicios de mudanzas  
188 Servicios de grúa  
189 Servicios de bascula para el transporte y otros servicios relacionados con el transporte por carretera  
190 Distribución de películas y de otros materiales audiovisuales  
191 Exhibición de películas y de otros materiales audiovisuales  
192 Grabación de discos compactos( CD y de video digital (DVD) o casates musicales  
193 Alquiler de aparatos eléctricos y electrónicos para el hogar y personales  
194 Alquiler de prendas de vestir  
195 Alquiler de videocasetes y discos  
196 Alquiler de mesas, sillas, bajillas y similares  
197 Alquiler de instrumentos musicales  
198 Alquiler de otros artículos para el hogar y personales  
199 Centros generales de alquiler  
200 Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina  
201 Diseño y decoración de interiores (OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SOLO DISEÑO.)  
202 Diseño industrial, (OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SOLO DISEÑO)  
203 Diseño gráfico, (OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SOLO DISEÑO)  
204 Diseño de modas y otros diseños especializados, (OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DISEÑO)  
205 Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados, (OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SOLO DISEÑO)  
206 Servicios de consultoría en administración  
207 Servicios de consultoría en medio ambiente  
208 Otros servicios de consultoría científica y técnica
- 241 Reparación y mantenimiento de bicicletas  
242 Reparación y mantenimiento de otros artículos para el hogar y personales  
243 Baños públicos  
244 Sanitarios públicos y boilerías  
245 Lavanderías y tintorerías  
246 Servicios funerarios  
247 Estacionamientos y pensiones para vehículos automotores  
248 Elaboración de dulces, chicles y productos de confitería que no sea de chocolate  
249 Congelación de frutas y verduras  
250 Congelación de guisos y otros alimentos preparados  
251 Panificación industrial  
252 Elaboración de concentrados, polvos, jarabes y esencias de sabor para bebidas  
253 Fabricación de pulpa  
254 Fabricación de papel a partir de pulpa  
255 Fabricación de cartón en plantas integradas  
256 Comercio al por menor de productos naturistas, medicamentos homeopáticos y de complementos alimenticios  
257 Transporte turístico por agua  
258 Otro transporte turístico  
259 Servicios de elaboración de mapas  
260 Consultorios dentales del sector privado  
261 Consultorios de quiropráctica del sector privado  
262 Consultorios de optometría  
263 Consultorios de psicología del sector privado  
264 Consultorios del sector privado de
- 218 Agencias de empleo temporal  
219 Servicios de recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono  
220 Servicios de fotocopiado, fax y afines  
221 Servicios de acceso a computadoras  
222 Otros servicios de apoyo secretarial y similares  
223 Servicios de limpieza de inmuebles  
224 Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes  
225 Servicios de limpieza de tapicería, alfombras y muebles  
226 Otros servicios de limpieza  
227 Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales  
228 otros servicios de apoyo a los negocios  
229 Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo  
230 Tapicería de automóviles y camiones  
231 Instalación de cristales y otras reparaciones a la carrocería de automóviles y camiones  
232 Reparación de llantas  
233 Lavado y lubricado de automóviles y camiones  
234 Reparación y mantenimiento de equipo electrónico de uso doméstico  
235 Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión  
236 Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales  
237 Reparación de tapicería de muebles para el hogar  
238 Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero  
239 Cerrajerías  
240 Reparación y mantenimiento de motocicletas

audiología y de terapia ocupacional, física y de lenguaje  
265 Consultorios de nutriólogos y dietistas del sector privado  
266 Otros consultorios del sector privado para el cuidado de la salud  
267 Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales  
268 Cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares  
269 Restaurantes con servicio de preparación de pizzas, hamburguesas, hot dogs y pollos rostizados para llevar  
270 Servicios de preparación de otros alimentos para consumo inmediato  
271 Salones y clínicas de belleza y peluquerías (SOLAMENTE PELUQUERÍA)

Nota: Por disposición de la Dirección de Protección Civil ningún establecimiento que cuente con tanque de gas estacionario mayor a 1,000 litros, podrá ser aperturado por el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**PRIMERO.** El presente Catalogo de Clasificación de Giros o Actividades Empresariales deberá ser observado por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de Carmen.

En los listados elaborados por la Dirección de Desarrollo Social y Económico de este ente público, en cuanto a la clasificación de giro comercial, la mencionada dirección, no podrá clasificarlos con un impacto mayor.

**SEGUNDO.** El Catalogo de Clasificación de Giros o Actividades Empresariales será revisado anualmente, por lo que la Dirección Desarrollo Social y Económico, podrán hacer llegar las propuestas que consideren necesarias a este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, a través de su Coordinador o Encargado del Módulo SARE MUNICIPAL DE CARMEN, adscrito a la nombrada dirección.

**TERCERO.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario Municipal, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que celebren y firmen todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al punto de acuerdo anterior.

**CUARTO.** Se instruye al Secretario Municipal, se le notifique a la titular de la Dirección de Desarrollo Social y Económico Municipal, el resolutivo acordado y solicite la publicación del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Campeche y en la Gaceta Municipal, para los fines que correspondan. Lo anterior de conformidad con los artículos 123, fracción VIII y IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y 108, fracción VI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

Así lo aprobaron, firmando al margen y calce, los integrantes de las **Comisiones Edilicias Permanente de Gobernación y Seguridad Pública y de Desarrollo Económico**, para su debida constancia y acuerdo legal a los \_\_\_\_ días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. CONSTE.

LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. C.P. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ, Secretario de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. LIC. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES, Vocal de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública y Secretario de la Comisión de Desarrollo Económico. C. ELOY VILLANUEVA ARREOLA, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico. LIC. GLENI GUADALUPE DAMIÁN MARTÍNEZ. Vocal de la de la Comisión de Desarrollo Económico.

### TRANSITORIOS

**Primero:** El presente Catalogo de Clasificación de Giros o Actividades Empresariales entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Segundo:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Carmen para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

**Tercero:** Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.


**Cuarto:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche; con **13 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 02 ausencias**, el día 27 del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Eloy Villanueva Arreola Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario del Carmen Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C. C.P.C. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Lic. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.



LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN



LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.